



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0181/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- - -

- - - Se hace saber a las partes que, mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.- - -

- - - Con fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se recibió tanto en el correo electrónico de la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número CORTV/DG/UT/043/04/21, signado por el licenciado Efrén Varela Alderete, en su carácter de habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.- - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

ACUERDA:-

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CORTV/DG/UT/043/04/21, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 55, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno; el cual transcurrió del veintidós de marzo al nueve de abril de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del doce al catorce de abril de dos mil veintiuno; por lo que se tiene al habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha citada con antelación.- - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número CORTV/DG/UT/043/04/21, firmado por el licenciado Efrén Varela Alderete, en su carácter de habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.- - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**- - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

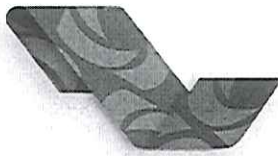
Secretaría General de Acuerdos

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0181/2020/SICOM.

LAPM/ccjr



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar en



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

[Inicio](#) [Consultas](#)

Entregar información relacionada con el cumplimiento

- Información general
- Información del recurrente
- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación
- Datos de la resolución
- Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Estados

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO INFORME DE CUMPLIMIENTO.pdf	OFICIO INFORMANDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	0.31 MB	1

Documentación relacionada *

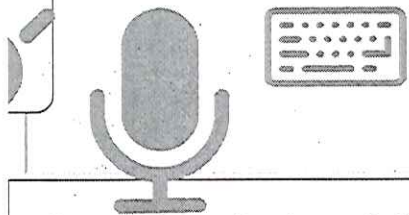
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
09/04/2021 16:42	OFICIO INFORME DE CUMPLIMIENTO.pdf		

Entorno de acceso para personas con discapacidad



BUSCADORES TEMÁTICOS ^

[DIRECTORIO](#)

[SUELDOS](#)

[SERVICIOS](#)

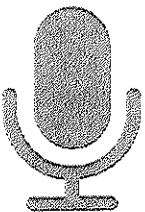
[TRÁMITES](#)

[CONTRATOS](#)

OFICINAS
TELÉFONO PÚBLICO EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
TUTORIALES
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

Entorno de acceso
para personas con discapacidad



RECURSO DE REVISIÓN No R.R.A.I. 0181/2020/SICOM
OFICIO N°: CORTV/DG/UT/043/04/21
Asunto: Se comunica Cumplimiento a
resolución de Recurso de Revisión
Lugar: San Jacinto Amilpas, Oaxaca
Fecha: 09 de abril de 2021

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**

LIC. EFREN VARELA ALDERETE, con el carácter de Habilitada de la Unidad de Transparencia del Organismo descentralizado denominado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, quien suscribe el presente en ausencia del Responsable de la Unidad de Transparencia, carácter que acreditado ante este instituto, comparezco y expongo:

De conformidad con la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0181/2020/SICOM, promovida por el peticionario de la información registrada con No. De folio 00218820 en la Plataforma Nacional de Transparencia con motivo de su inconformidad con la respuesta otorgada por este sujeto obligado, y en el cual ordeno se proporcione al Recurrente el documento en donde conste el fallo del proceso de selección del Concejo de Participación Ciudadana de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión 2019; además que realice una búsqueda minuciosa en sus archivos para localizar la información curricular de los participantes, y en su caso emitir la declaratoria de inexistencia confirmada por su comité de transparencia, ordenando en su caso la reposición de la información para su posterior entrega al solicitante, y de contener datos personales realizar y entregar en versión pública la información; también se le ordena la entrega de las actas y minutas (incluyendo convocatorias, oficios de invitación, órdenes del día, correos electrónicos y listas de asistencia y demás documentos del órgano de gobierno en donde conste el desarrollo de cada uno de los pasos y acuerdos relacionados con el proceso de selección o designación del actual Concejo de Participación Ciudadana

Se informa que mediante los estrados de transparencia de este organismo que se encuentran visibles el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/cortv/estrados-transparencia/>. En el cual se notifica oficio CORTV/DG/UT/042/04/2021, con la respuesta proporcionada por este sujeto obligado y con el que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión de número al rubro indicado.

Por lo anterior solicito a este Órgano Garante tenga a mi representada dando cumplimiento en tiempo y forma con la sentencia dictada en sesión celebrada el de 17 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"

LIC. EFREN VARELA ALDERETE
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

oaxaca.gob.mx

Habilidadada de la Unidad de Transparencia	Fecha	Descripción
Acuerdo de la habilidadada de la Unidad de Transparencia	09 de abril 2021	Acuerdo para notificarle al recurrente del Recurso de Revisión R.R.A.11/0181/2020/SICOM el cumplimiento efectuado por este sujeto obligado a la resolución dictada en dicho recurso.
Acuerdo de la habilidadada de la Unidad de Transparencia	09 de abril 2021	Acuerdo para notificarle al recurrente del recurso de revisión R.R.A.11/073/2020/SICOM el cumplimiento efectuado por este sujeto obligado a la resolución dictada en dicho recurso.

Mostrando desde 1 hasta 3 de 3 registros

[Anterior](#)
[Siguiente](#)

cumplimiento recurso de revisión R.R.A.I 0181/2020/SICOM

De: transparencia cortv <transparencia.cortv@gmail.com>

Fecha: 04/09/2021 16:00

Para: actuaria@iaipoaxaca.org.mx

Cc: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx

cumplimiento recurso de revision.pdf

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CORTV.**



SIN TEXTO

cumplimiento recurso de revisión R.R.A.I 0181/2020/SICOM

De: transparencia cortv <transparencia.cortv@gmail.com>

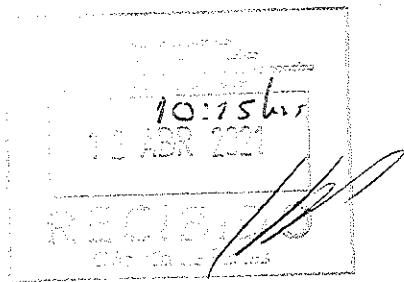
Fecha: 04/09/2021 16:00

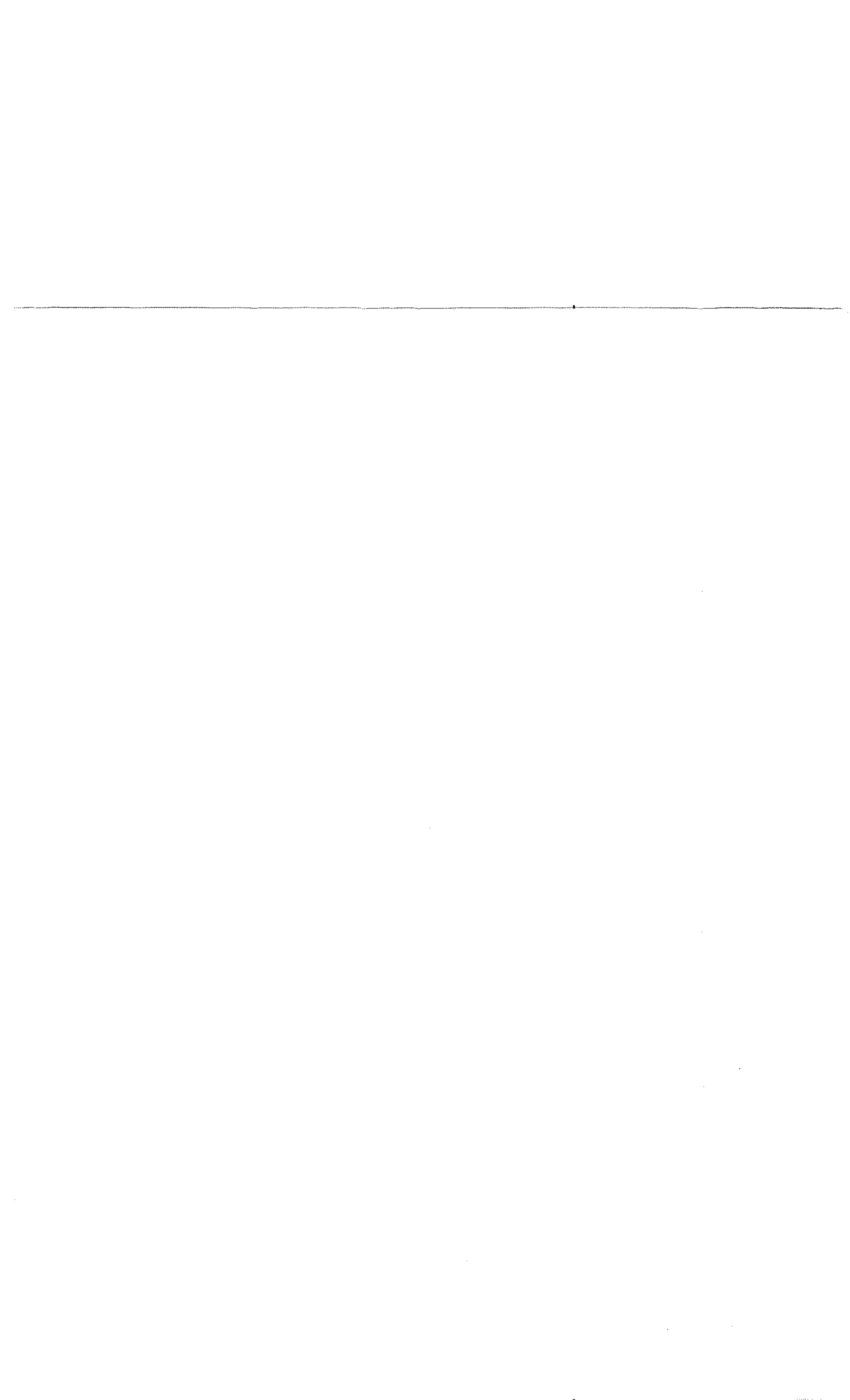
Para: actuaria@iaipoaxaca.org.mx

Cc: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx

cumplimiento recurso de revision.pdf

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CORTV.





RECURSO DE REVISIÓN No R.R.A.I. 0181/2020/SICOM
OFICIO N°: CORTV/DG/UT/043/04/21
Asunto: Se comunica Cumplimiento a
resolución de Recurso de Revisión
Lugar: San Jacinto Amilpas, Oaxaca
Fecha: 09 de abril de 2021

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**

LIC. EFREN VARELA ALDERETE, con el carácter de Habilitada de la Unidad de Transparencia del Organismo descentralizado denominado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, quien suscribe el presente en ausencia del Responsable de la Unidad de Transparencia, carácter que acreditado ante este instituto, comparezco y expongo:

De conformidad con la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0181/2020/SICOM, promovida por el peticionario de la información registrada con No. De folio 00218820 en la Plataforma Nacional de Transparencia con motivo de su inconformidad con la respuesta otorgada por este sujeto obligado, y en el cual ordeno se proporcione al Recurrente el documento en donde conste el fallo del proceso de selección del Concejo de Participación Ciudadana de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión 2019; además que realice una búsqueda minuciosa en sus archivos para localizar la información curricular de los participantes, y en su caso emitir la declaratoria de inexistencia confirmada por su comité de transparencia, ordenando en su caso la reposición de la información para su posterior entrega al solicitante, y de contener datos personales realizar y entregar en versión pública la información; también se le ordena la entrega de las actas y minutas (incluyendo convocatorias, oficios de invitación, órdenes del día, correos electrónicos y listas de asistencia y demás documentos del órgano de gobierno en donde conste el desarrollo de cada uno de los pasos y acuerdos relacionados con el proceso de selección o designación del actual Concejo de Participación Ciudadana

Se informa que mediante los estrados de transparencia de este organismo que se encuentran visibles el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/cortv/estrados-transparencia/>,. En el cual se notifica oficio CORTV/DG/UT/042/04/2021, con la respuesta proporcionada por este sujeto obligado y con el que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión de número al rubro indicado.

Por lo anterior solicito a este Órgano Garante tenga a mi representada dando cumplimiento en tiempo y forma con la sentencia dictada en sesión celebrada el de 17 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. EFREN VARELA ALDERETE
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO N°: CORTV/DG/UT/042/04/2021
ASUNTO: Notificación de cumplimiento
de sentencia.
LUGAR: San Jacinto Amilpas, Oaxaca.
FECHA: 09 de abril de 2021.

C. SOLICITANTE DE INFORMACION.

Por este medio le notifico, el cumplimiento que este sujeto obligado hace a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0181/2020/SICOM, de fecha 17 de marzo de 2021 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la cual **ORDENA** a este sujeto obligado, proporcionar la información en los siguientes términos:

...este Concejo General **MODIFICA** la respuesta y se le requiere al Sujeto Obligado, haga entrega de la información consistente en el documento en donde conste el fallo del proceso de selección del Concejo de Participación Ciudadana de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión 2019; además que realice una búsqueda minuciosa en sus archivos para localizar la información curricular de los participantes, y en su caso emitir la declaratoria de inexistencia confirmada por su comité de transparencia, ordenando en su caso la reposición de la información para su posterior entrega al solicitante, y de contener datos personales realizar y entregar en versión pública la información; también se le ordena la entrega de las actas y minutas (incluyendo convocatorias, oficios de invitación, órdenes del día, correos electrónicos y listas de asistencia y demás documentos del órgano de gobierno en donde conste el desarrollo de cada uno de los pasos y acuerdos relacionados con el proceso de selección o designación del actual Concejo de Participación Ciudadana.

...

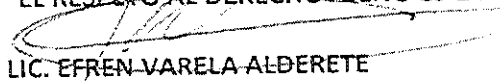
Por lo anterior, remito anexo al presente oficio las actas y documentos relacionados con la integración del Concejo de Participación Ciudadana, así como la declaratoria de inexistencia de los curriculum vitae de los integrantes, en los términos aprobados por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en su Segunda Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. EFREN VARELA ALDERETE

HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

